PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina
S/.-

D E C R E T O N° 40327

QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA A ADQUIRIR DE LA CASA "HERMANOS MARAÑES" ONCE PARES DE CAPONAS PARA OFICIALES.-

A.3.N°..... ASUNCION, Mayo 28 de 1931.-

N 9621

VISTOS: el pedido formulado por el Jefe del Departamento de Administración Militar y el estado de cuenta 4110 de la Contraloría de Gastos del Ministerio de Guerra y Marina; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 193, Inciso 1°. de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Art.1°.-Autorízase al Departamento de Administración Militar a adquirir de la casa "HERMANOS MARAÑES", del comercio de esta plaza (11) ONCE pares caponas para Oficiales al precio de ($.150.-c/l.) CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, el par.-

Art.2°.-Páguese por la Tesorería General de la Nación a la casa "HERMANOS MARAÑES", el importe de la adquisición autorizada por el presente Decreto, con cargo al Inciso 3°, Partida 5, Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-